

DECRETO N° **008412**

Vistos:

Lo establecido en el Art. 38° del D.L. (H) N° 3.063; El D.F.L. (I) N° 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal; El Decreto N° 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2024; clasific. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; El acuerdo N° 569/23 del H. Concejo Munic. de Antuco sesión ordinaria N° 89 que aprueba el presupuesto del DAEM 2024 y el Dto Alc. N° 9052 del 22-12-2023; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Acuerdo del concejo 893/24 que aprueba modificación presupuestaria según consta en certificaco 422/2024

Considerando:

La necesidad de modificación interna por gastos de establecimientos y el acuerdo 893/24 del Concejo Municipal

Decreto:

Modifíquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2024, a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, subasignación y subsubasignación, por un total de \$30,851,000, por reasignación de cuentas presupuestarias:

Región: Octava

Provincia: Bio Bio

Comuna: Antuco

Código 08.3.02

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"
AÑO 2024 - NOVIEMBRE 2024 - Modif. N° 6**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Incremento al presupuesto municipal. (B)	Disminuciones al presupuesto o (C)	Valor Final de la variación presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					
05	03	003	999		otros	16.795	30.851		30.851	47.646
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN.	GASTOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Mayor gasto en el presupuesto. (B)	Menor gasto en el presupuesto o (C)	Valor Final Variación Presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
23					C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
23	01	004			DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	50.000	30.851		30.851	80.851
					TOTAL GASTOS.....M\$		30.851	0	30.851	

Ante, regístrese, comuníquese, dese copia y archívese



CLAUDIO PANES GARRIDO
Secretario Municipal



MIGUEL ABUTER LEÓN
Alcalde

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas Educación Antuco
ARCHIVO

YPG/FM/ros



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 893/ 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 422 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|--------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 123 |
| FECHA | : 22.11.2024. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 893 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 del Área de Educación, por Mayores Ingresos, por concepto de Bono de Retiro de la docente Sra. Erna Barra Bustos de acuerdo a la Ley N° 20.976, por un monto de \$30.851.937.- (treinta millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, noviembre 26 de 2024.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL DECRETO 6 AÑO 2024

DECRETO ALCALDICIO 6

FECHA: 22-11-2024

GLOSA

INGRESO BONO INCENTIVO RETIRO DOCENTE1

VISTOS

- 1.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N°18.695, ORG NICA
- 2.- CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

DECRETO

Modifiquese Presupuesto Vigente de la Siguiete Forma:

REGION: OCTAVA

CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	AUMENTO M\$
1150503003999	OTROS	GESTION	DAEM	30.851
TOTAL AUMENTO				30.851

CUENTA	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	CC	DISMINUCION M\$
2152301004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	GESTION	DAEM	30.851
TOTAL DISMINUC.				30.851

ASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS DAEM